

1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE OFERTAS ADMITIDAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDO-ANT-APU- [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS BIENES: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA-ANTABAMBA-APURIMAC.

VALOR REFERENCIAL

S/. 87,660.00

PLAZO DE EJECUCION

150 dias

SISTEMA DE CONTRATACION

A SUMA ALZADA

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE OFERTAS ADMITIDAS

POSTORES

DOCUMENTACION OBLIGATORIA - DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS REQUERIDAS EN BASES INTEGRADAS.

INDUSTRIA ALIMENTARIA IMPERIAL EIRL

a.	Anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor	CUMPLE
b	Vigencia Poder Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
c.	Anexo N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
d	Anexo N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	CUMPLE
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE

<p>g1</p> <p>Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SADM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g2</p> <p>Declaración Jurada de aceptación de devolución y reposición en el plazo de 03 días calendarios, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto ofertado, o defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g3</p> <p>Certificado de Principios Generales de Higiene (PGH) Del POSTOR con lo establecido en el Reglamento Sobre Vigilancia Y Control Sanitario De Alimentos Y Bebidas, aprobado por el decreto supremo N°007-98-SA y sus modificatorias, según lo establecido en la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g4</p> <p>Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial (con una antigüedad no mayor a 10 meses desde su fecha de emisión, emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, correspondiente a la línea de producción que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g5</p> <p>Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SADM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g6</p> <p>Declaración Jurada de aceptación de devolución y reposición en el plazo de 03 días calendarios, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto ofertado, o defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>g7</p> <p>Copia de la autorización SENASA para el procesamiento primario de granos, a nombre del productor de los alimentos ofertados (harinas)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h</p> <p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>i</p> <p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>OFERTAS ADMITIDAS A EVALUACION</p> <p>ADMITIDA</p>	


 MARCELINO COSCO ALEGRIA
 1º MIEMBRO


 WENSESLAO GOMEZ CHIPANE
 PRESIDENTE


 MARGARITA CARRE PICHIHUA
 2º MIEMBRO

2.FACTORES DE EVALUACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDO-ANT-APU-[PRIMERA CONVOCATORIA]
 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA-ANTABAMBA-APURIMAC.

ITEM PAQUETE: LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HARINAS INSTANTANEAS.

N°	POSTORES	ROBERLAC S.A.C.		PUNTAJE
	FACTORES			
A.	PRECIO	<p>El Precio de la Oferta es de S/87,660.00</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>65 PUNTOS</p>	65.00
B	VALORES NUTRICIONALES	<p>Criterio: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>LECHE EVAPORADA Proteína en 100g de producto Mayor a 6g 03 puntos Menor o igual a 6g 00 puntos</p> <p>MEZCLA DE HARINAS Proteína (en 100g) Mayor a 11.56 % 04 puntos Menor o Igual a 11.56 % 00 puntos</p> <p>Energía (en 100 g) Mayor a 393.66 Kcal 04 puntos Menor o Igual a 393.66 Kcal 00 puntos</p>	11.00
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	<p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, a nombre del fabricante debe estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL</p>	<p>LECHE EVAPORADA De 94% a 100.00%. 06 puntos De 90% a 93.9%. 03 puntos Menos de 90%. 00 puntos</p> <p>MEZCLA DE HARINAS De 94% a 100.00%. 06 puntos De 90% a 93.9%. 03 puntos Menos de 90%. 00 puntos</p>	12.00
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>LECHE EVAPORADA De 94.00% a 100.00%: 05 Puntos De 90.01% hasta 93.99%: 02 Puntos Menos de 90% 00 puntos</p> <p>MEZCLA DE HARINAS De 94.00% a 100.00%: 05 Puntos De 90.00% hasta 93.99%: 3 Puntos Menor de 90% 00 puntos</p>	10.00
E	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008 revisada el 2019) va sea ante el</p>	<p>LECHE EVAPORADA De 98.00% a 100% de Aceptabilidad 01 puntos De 94.00 a 97.99% de Aceptabilidad 00 punto</p> <p>MEZCLA DE HARINAS De 98.00% a 100% de aceptabilidad 01 puntos De 94.00 a 97.99% de aceptabilidad 00 punto</p>	2.00
PUNTAJE TOTAL-PAQUETE				100.00



MARCELINO COSCO ALEGRIA
1º MIEMBRO



WENSESLAO GOMEZ CHIPANE
PRESIDENTE



MARGARITA CARIRE PICHIHUA
2º MIEMBRO

3.CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDO-ANT-APU-[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA-ANTABAMBA-APURIMAC.

POSTOR:	INDUSTRIA ALIMENTARIA IMPERIAL EIRL	CALIFICACION DE LA OFERTA: CALIFICADO
---------	-------------------------------------	--

I.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ÍTEM PAQ	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
----------	--	--------------------

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

	<p>Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,500.00 (Ciento cincuenta mil quinientos con 00/100 soles) para el ítem Paquete leche evaporada, harinas instantáneas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 soles) para el ítem paquete leche evaporada, harinas, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRODUCTO 1: leches evaporadas en todas sus presentaciones. • PRODUCTO 2: Productos alimenticios que correspondan a la línea de producción de alimentos cocidos de reconstitución instantánea a base de cereales, leguminosas y otros puros o combinados, azucarados o no, lacteados o no, fortificados, TALES HARINAS <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
--	---	--------

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

EL POSTOR INDUSTRIA ALIMENTARIA IMPERIAL EIRL, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ESPECIFICADOS EN LAS BASES POR LO QUE SU OFERTA CALIFICA.

MARCELINO COSCO ALEGRIA
1° MIEMBRO

WENSESLAO GOMEZ CHIPANE
PRESIDENTE

MARGARITA CARRIPE PICHUHA
2° MIEMBRO